



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SI	SERVICIO:				
<b>CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL</b>								
DESCRIPCIÓN:								
ÚNICAMENTE SE PAGARÁN POR CONCEPTO DE LOS DERECHOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 147 FRACCIÓN III DE ESTE ARTÍCULO DOS UNA TRATÁNDOSE DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, MEDIANTE PROGRAMAS Y CAMPAÑAS PROMOVIDAS POR ORGANISMOS PÚBLICOS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES CREADOS PARA TAL EFECTO.								
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 147 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS							
DOCUMENTO A OBTENER:	CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE PREDIAL			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA				
		X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A PETICIÓN DEL USUARIO.						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
1.-RECIBO DE PAGO PREDIAL ANTERIOR AL CORRIENTE	NO	I	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS					
2.-IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO	NO	I						
3.-SOLICITUD	SI	0						
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
1.-RECIBO DE PAGO PREDIAL ANTERIOR	NO	I	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS					
2.-IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO	NO	I						
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
NO APLICA		N/A	N/A	NO APLICA				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	UNA HORA		TIEMPO DE RESPUESTA:	CUATRO DÍAS HÁBILES				
COSTO:	DOS PUNTO CINCO UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN)	Fundamento Jurídico	ARTÍCULO 147 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	ÁREA DE CAJA EN TESORERÍA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y EL PAGO DE DICHO TRÁMITE SE OBTENDRÁ EL CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE PREDIAL							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
TESORERÍA MUNICIPAL				JURÍDICO				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	DRA. EN A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ							
DOMICILIO:	CALLE:	CONSTITUYENTES				NO. INT. Y EXT.:	1	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	JOCOTITLÁN	
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 HRS A 17:00 HRS Y SÁBADOS DE 09:00 HRS A 13:00 HRS.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	12 3 00 87		S/N	712 123 00 87	tesoreriajocotitlan2019-2021@hotmail.com
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:
					N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUÁL ES EL COSTO?				
RESPUESTA:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ANTE QUIEN SE DIRIGE LA SOLICITUD PARA PODER OBTENER EL CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE PREDIAL?				
RESPUESTA:	SE DIRIGE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL CUAL SE ENCARGA DE DIVIDIR LA CORRESPONDENCIA DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y DENTRO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL SE REALIZARÁ DICHO TRÁMITE				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SON NECESARIOS LOS REQUISITOS?				
RESPUESTA:	SI				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
NO APLICA					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		10/01/2020
JURÍDICO L.D. FABIOLA MARÍA VELASCO GÓMEZ	TESORERÍA MUNICIPAL DRA. EN A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ	

AMUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MÉX.  
2019-2021